

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****CAMARMA DE ESTERUELAS**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público:

Actividad: explotación ganadera.

Emplazamiento: paraje “La Cascajosa”.

Solicitante: “Granja Pasiega, Sociedad Limitada”.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan examinar el expediente completo en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 29 de mayo de 2013.—El alcalde-presidente, Domingo Higuera Roldán.

(02/4.278/13)

